

LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909
DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XVIII

Redacción: Avenida de la Estación, Letra D. B-jo

Lunes 12 Abril 1926

Teléfono núm. 90

Núm. 4.615

DE ACTUALIDAD

¿SERÁ POR MÍ?

Hemos leído que en la sesión municipal celebrada el nueve de los corrientes, se acordó el arreglo de la calle de Canalejas, o sea, el segundo trozo de la misma, y el arreglo de la alameda.

Con respecto á la calle de Canalejas, me parece tan admirablemente, pues habiéndolo yo solicitado muchas veces desde estas columnas hace escasos meses, y aun habiendo hablado con el señor Alcalde para ver si lo graba interesarlo en ese asunto, —que no lo logré— me ha de parecer de perlas que al fin se lleve á cabo esa reforma, tan necesaria y beneficiosa, por ser vía transitadísima situada en el centro de la ciudad.

También he leído que en la misma sesión, el concejal señor Barnés, propuso el arreglo de la Alameda, y también fué acordado por el Concejo.

Dos magníficos acuerdos, si se llevan á la práctica, —y al decir, «si se llevan», no es que yo lo dude, no;— quiero decir, si la ejecución de los mismos no se dilata. Me explicaré.

Hay en Lorca una vía muy magnífica, con el doble atractivo de dar entrada a la población. Calle que atraviesa en la misma Estación de Sultana y va, en línea recta, con igual anchura en toda su extensión, hasta la Puerta de Nogate, donde termina la calle de Canalejas. ¡Calle mejor situada, hay pocas en Lorca!

Esta vía pública, está dividida en tres partes o lleva tres nombres distintos: San Francisco, Infanta Isabel y Avenida de la Estación.

El arreglo de este último trozo, está acordado desde hace muchísimo tiempo, y consiste en poner en debidas condiciones el piso de la Avenida, convirtiéndolo en paseo, en cerrarlo al tránsito de carruajes, poner asientos, y dar entrada á los vehículos que conducen pa-

sajeros a la estación, por el camino paralelo al nombrado, llamado de Mendurón. Y la entrada a los carros de carga con destino a los muelles de la Estación, darla por la carretera de Aguilas.

Se hicieron las gestiones necesarias cerca de la compañía del ferrocarril, la que no opuso ningún inconveniente; se hizo, según se nos aseguró, ya hace meses, todo cuanto había que hacer, respecto a expediente, diligencias, etc; lo único que hasta ahora no se ha hecho es la reforma.

Cuando hace dos meses empezaron las obras en la segunda mitad de la calle de San Francisco, oímos decir que dichas obras terminaban en la estación, pero se quedaron a la entrada de la calle Infanta Isabel, y esta pobre vía tan amplia y tan necesitada de arreglo, también ha quedado como estaba.

Ahora una sola observación: Si el arreglo de estas vías — Infanta y Avenida — no se hace porque yo lo solicito, agradecería que se me dijera, para cerrar el pico, y no volver a ocuparme en el resto de mi vida de este asunto. Palabra.

JUAN DEL PUEBLO

PARA LA TARDE

La reforma de la contribución industrial

De las diferentes notas oficiales dadas por el Ministerio de Hacienda, se deduce que es propósito decidido del ministro ir hacia una reforma de la contribución industrial y de comercio. Ahora bien, parece ser que no está aún decidido exactamente si dicha reforma será orientada hacia la supresión total o casi total de las arcaicas tarifas de la contribución industrial sustituyéndolas por el único impuesto equitativo que debiera existir: el de utilidades, o simplemente una revisión de las tarifas actuales y del reglamento para acoplar-

CENTRO POLITECNICO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO

Director D. Santiago Payá Pérez
Doctor en Sagrada Teología y
Derecho Canónico

Primera y Segunda enseñanza, preparación de carreras especiales, universitarias y magisterio.

CLASES NOCTURNAS

de las materias anteriores y Francés, Dibujo y Partí la Doble

HORAS DE 7 A 9

PLAZA DE SANTIAGO 8

TELÉFONO N.º 53

LA VALENCIANA :: Zapatería

Extenso surtido en zapatos, todo lujo de señora y niña, en color, nacar, gris y camello. Gran fantasía en zapatos de caballero

Sandalias, varias clases y colores

Para comprar barato: "La Valenciana"
ZORRILLA I.—LORCA.—TELÉFONO 427

SOMBREROS

SEÑORAS: D.ª JO QUINA IBÁÑEZ, estará en Lorca hospedada en el HOTEL COMERCIO Sólo durante todo el día de hoy a disposición de su clientela con las últimas novedades en sombreros de Señora y niños.

mejor a las necesidades modernas, y como por otro lado el ministro está dispuesto a oír todas las opiniones debidamente fundamentadas que puedan emitirse para mayor orientación de su gestión, he creído oportuno elevar mi modestísima voz sobre tan trascendental problema.

Y puesto que de emitir opiniones se trata, antes de hablar de las lamentables deficiencias del arcaico reglamento de contribución industrial, he de sentar la premisa de que esta reforma puede ser sencillísima, trascendental y beneficiosa para el contribuyente y para la Hacienda pública, si simplemente se orientase en el sentido de adoptar la única forma equitativa y viable, o sea, la de suprimir todas las tarifas de contribución industrial, a excepción de las de patente, y sustituir las por el impuesto de utilidades como único.

Las razones que abonan esta idea son sencillísimas: si el Erario público necesita que el contribuyente dé su máximo rendimiento, debe cobrarle única y exclusivamente por el beneficio que obtenga en su industria o comercio, pues es hecho innegable por todos reconocido que

hay infinidad de establecimientos mercantiles que con los actuales tributos directos e indirectos en los últimos años llevaron una vida lánguida, pero en el presente bien muchos han desaparecido y otros en breve también desaparecerán por serles imposible subsistir, y en cambio existen algunos industriales y comerciantes privilegiados que pueden soportar mayores cargas que como la Ley ha de ser única y sin excepción, si se siguen aplicando las actuales tarifas, por ejemplo para un gremio determinado, como todos sus componentes pagan la misma cuota, habrá muchos que puedan soportarla, otros que no, y otros que no la aceptarán mayor y en cambio con la implantación del impuesto de utilidades como único, aquel que obtuviese más beneficios, más tributaría, y, por el contrario, el que ganase poco o nada, se limitaría a satisfacer una cantidad en proporción a su potencialidad económica.

También decla que este impuesto es más económico para el Estado, porque le permite hacer con gran economía la recaudación, ya que simplemente con las relaciones juradas de los be-

neficios al final de cada trimestre, semestre o año, y haciéndose el ingreso directamente en las Delegaciones de Hacienda correspondientes, sería posible su prueba, sino todos, muchos de los actuales recaudadores de contribución que obtienen pingües beneficios.

Más razones podrían aducirse en pro de las ventajas de este impuesto, pero ellas de por sí solas tendrían que ser objeto de varios artículos que la falta de espacio y tiempo me impiden publicar.

Por si la reforma tributaria se dirige exclusivamente a las modificaciones de las tarifas y reglamentos, trataré de aquellos artículos que más necesitados estén de supresión o modificación.

El artículo primero del reglamento de la contribución dice que ésta se pagará «por el mero ejercicio de cualquier industria, comercio, profesión, arte, oficio, fabricación», es decir: que aquel que quiera invertir sus economías en una industria o comercio de cualquier clase, lo primero que tiene que hacer es pagar al fisco, sin que este se preocupe para nada de si gana o pierde, de lo cual resulta un verdadero contrasentido, si tenemos en cuenta que en la contribución territorial, todas aquellas fincas que se terminan de construir están exentas de pagar la contribución durante un cierto tiempo, que, cuando se trata de poblaciones con planes de expropiación, llegan hasta 20 los años de la exención, a pesar de que es indudable que, el día en que se termina la edificación, empieza el capital a producir renta, y, por ello, este primer artículo, para estar en consonancia con la realidad, debería estar redactado como sigue:

«La contribución Industrial y de Comercio se exigirá a partir de los dos años del ejercicio de cualquier industria».

Con esto se da tiempo al comerciante para que durante ese plazo organice su negocio y empiece a tributar cuando en realidad la industria di se beneficie.

ALFREDO ALEIX

Abogado y Profesor Mercantil

PERSIANAS Y TRASPARENTES

Para evitar las caricias del sol que muy pronto molestarán, ha recibido Marcelino Caro, en su establecimiento La Vajilla de Oro un extenso surtido en Persianas y transparentes de todas clases y dibujos, a precios sin competencia.

Visítalo su establecimiento, calles de Prim y Rubira.